



Juicio No. 09501-2020-00135

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.** Quito, martes 11 de mayo del 2021, las 11h34. **VISTOS:** Agréguese al proceso el escrito de fecha lunes 10 de mayo de 2021, las 09h02, presentado por el Ab. Fabricio Giler Garzón, Procurador Judicial de la **DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR (SENAE)**. En tal virtud, se despacha de la siguiente manera: El compareciente presenta ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, en contra del <sup>a</sup> (1/4) *es el auto definitivo dictado y notificado en la fecha 12 de abril del año en curso, por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia conformada por el Doctor Fernando Antonio Cohn Zurita; auto a través del cual se inadmite el Recurso de Casación planteado en la fecha 12 de febrero de 2021, en contra de la sentencia expedida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el cantón Guayaquil 1/4°, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en los arts. 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se dispone notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y remitir el expediente de casación, a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. Ténganse en cuenta los correos electrónicos que consigna el compareciente para efectos de notificación, asimismo continúese notificando en los correos electrónicos y casilleros judiciales, que se encuentran señalados en el proceso. No se remite el proceso de instancia por cuanto a fs. 12 del expediente de casación consta que este ha sido devuelto al tribunal de origen, en tal virtud remítase el oficio a los señores jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Cantón Guayaquil, para que se sirvan remitir el juicio en referencia a la Corte Constitucional.- Notifíquese y cúmplase.-*

COHN ZURITA FERNANDO ANTONIO

**CONJUEZ NACIONAL**

## FUNCIÓN JUDICIAL

-19-  
diecinueve



148826807-DFE

En Quito, martes once de mayo del dos mil veinte y uno, a partir de las catorce horas y quince minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: JIJON MARQUEZ DE LA PLATA JORGE RICARDO en la casilla No. 4594 y correo electrónico guquillas@aseleg.com, jijjon@aseleg.com, en el casillero electrónico No. 0911943850 del Dr./Ab. MARÍA GABRIELA UQUILLAS ITURRALDE; en el correo electrónico alejandra161800@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1719357103 del Dr./Ab. LEON LOJAN MAYRA ALEJANDRA; en el correo electrónico ccoronel@lexvalor.com, en el casillero electrónico No. 1002224036 del Dr./Ab. CORONEL ENDARA CARLOS ANDRÉS; en el correo electrónico victorch92@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1713957940 del Dr./Ab. VICTOR ALFREDO CHIRIBOGA GRANJA. DIRECTOR NACIONAL DE INTERVENCION DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR - ING KAROLA SANTIESTEVEAN TARRES en la casilla No. 1346; DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR - AB. MARIA MUÑOZ SEMONARIO en la casilla No. 1346 y correo electrónico fagiler@hotmail.com, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, fgiler@aduana.gob.ec, ejurado@aduana.gob.ec, tesa\_franco@hotmail.com, mmunoz@aduana.gob.ec, ksantiestevan@aduana.gob.ec, acolombo@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1312742156 del Dr./Ab. FABRICIO ALBERTO GILER GARZON; en la casilla No. 2253. Certifico:

LIGIA MARISOL MEDIAVILLA  
SECRETARIA RELATORA (E)